

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50607 PONTEVEDRA

D. José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo de lo Mercantil n.º1 de Pontevedra, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000225/2018 -C- y NIG nº 36038 47 1 2018 0000229, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2018 AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO voluntario abreviado del deudor TALLERES BLANCO DOMÍNGUEZ, S.L., con CIF número B-36 054 286 y domicilio social en lugar de la Vichona, Parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 35, libro 646, Sección General de Sociedades, Hoja nº 8.896.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Economista D. Manuel Alberto Estévez Mosquera, con despacho profesional en Avenida de Marín, número 1, 1º, oficina B, 36003 Pontevedra, teléfono 986-86.37.79 y dirección de correo electrónico: estevezeconomistas@yahoo.es, y para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 3 de octubre de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180063057-1